



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE  
LOS DERECHOS POLÍTICO-  
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

**EXPEDIENTE:** JDC 21/2017.

**ACTOR:** DAVID VELASCO CHEDRAUI.

**ÓRGANO RESPONSABLE:** COMITÉ  
EJECUTIVO NACIONAL Y COMISIÓN  
ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA  
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

**ACTO IMPUGNADO:** ACUERDO ACU-  
CECEN/02/024/2017.

**MAGISTRADO PONENTE:** JAVIER  
HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

**SECRETARIO:** FERNANDO GARCÍA  
RAMOS.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz, a siete de marzo de dos  
mil diecisiete.**

**RESOLUCIÓN QUE DICTAN:**

Los Magistrados del Tribunal Electoral de Veracruz en el presente Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, al tenor de lo siguiente:

**ANTECEDENTES**

De las constancias que integran el expediente en que se actúa, se advierten los hechos relevantes que a continuación

se describen:

## **I. DEL ACTO RECLAMADO.**

- a) Proceso electoral 2015-2016.** El diez de noviembre de dos mil dieciséis, se instaló el Consejo General del Organismo Público Local Electoral<sup>1</sup>, con lo que inició formalmente el proceso electoral ordinario 2016-2017 para renovar a los ediles de los 212 Ayuntamientos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- b) Convocatoria para elegir las candidaturas.** El once de diciembre de ese año, se aprobó la Convocatoria para elegir las candidaturas a los cargos de elección popular de Presidentes y Presidentas, Síndicos y Síndicas, Regidores y Regidoras del Partido de la Revolución Democrática<sup>2</sup>, celebrada por el IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Veracruz<sup>3</sup>.
- c) Observaciones a la Convocatoria.** El treinta y uno de enero de dos mil diecisiete<sup>4</sup>, la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional del PRD<sup>5</sup> emitió el Acuerdo ACU-CECEN/01/015/2017 por el cual, realizó observaciones a la Convocatoria.
- d) Solicitud del Registro de Planilla.** El doce de febrero, el actor presentó, ante la Comisión Electoral, la

<sup>1</sup> En adelante OPLEV.

<sup>2</sup> En adelante PRD.

<sup>3</sup> En adelante a este instrumento se le denominará la Convocatoria.

<sup>4</sup> En adelante todas las fechas se entenderán referidas al año actual.

<sup>5</sup> En adelante Comisión Electoral.



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

solicitud de registro de planilla atinente al Municipio de Xalapa, misma a la que fue asignado el número de folio 45 y que fue acusada de recibido por uno de los delegados de la Comisión Electoral.

- e) **Resolución sobre solicitudes de registro.** El dieciséis de febrero, se emitió el Acuerdo ACU-CECEN/02/024/2017, que tuvo como finalidad resolver las solicitudes de registro de precandidatos y precandidatas del PRD para el proceso de selección interna al cargo de presidentes municipales, síndicos y regidores de los ayuntamientos del Estado y en el cual, se omite hacer mención sobre la procedencia o no de la solicitud del actor.
- f) **Queja intrapartidista.** El veinte de febrero, el actor presentó queja ante la Comisión Electoral en contra del acuerdo señalado en el inciso anterior, por la omisión del otorgamiento de registro como precandidatos a los cargos edilicios del ayuntamiento de Xalapa.
- g) **Desistimiento del medio intrapartidista.** El veinticuatro siguiente, el actor se desistió de la vía intentada.

## II. DE LA IMPUGNACIÓN ANTE EL TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ.

- a) **Presentación de la demanda.** El veinticuatro de febrero, David Velasco Chedraui presentó directamente